Universidad Nacional
de Quilmes

QUILMES, 28 NOV. 1995

VISTO la Resolución (CS) N° 101/94 aprobando el Plan d Estudios de la Carrera de Licenciado y Profesor en Educación,

CONSIDERANDO:

Que las incumbencias profesionales del título d Licenciado y Profesor en Educación se encuentran unificadas.

Que a los efectos del reconocimiento oficial de dicho títulos por parte del Ministerio de Cultura y Educación ambo perfiles profesionales deben desagregarse, lo que fuer oportunamente notificado por Nota 701/95 de la Dirección Naciona de Gestión Universitaria.

Que la Secretaría Académica ha realizado los estudio correspondientes a resultas de los cuales ha elevado al Consej Superior una propuesta.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación d Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despach con criterio favorable sobre la misma.

Que de acuerdo al Art. 54, Inc. e), del Estatut Universitario corresponde al Consejo Superior entre otra funciones "aprobar el alcance de los títulos y grados académico a otorgar por la Universidad", en consonancia con la leye vigentes.

Universidad Nacional
de Quilmes

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las incumbencias profesionales del Título de Profesor en Educación que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Considerar la presente Resolución parte integrante de la Resolución (CS) 101/94.

ARTICULO 3°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución (CS) N°: 234/95

Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Lic. ERNESTO VILLANUEVA
VICERECTOR UNIVERSIDAD
NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

INCUMBENCIAS DEL TITULO DEPROFESOR EN EDUCACION

* Ejercer la docencia en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.

* Las incumbencias restantes son las mismas que las del Licenciado en Educación.

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: 234/95